



ORDENANZA N° 1380/2006

VISTO: El Expte. N° 3238/06 de fecha 29/08/2006 del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 184/06 de fecha 28/08/2006 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante el cual remite documentación presentada por el Sr. Rafael Edgardo Mansilla, D.N.I. N° 16.279.025, referida a solicitud de Licencia Comercial en el rubro Transporte de Pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin la presentante ofrece el vehículo automotor Marca FIAT, Modelo DUCATO COMBINATO 2.8 IDTD, año 2006, Motor N° 2245-4190246, Chasis N° 93W244K7162005339, Dominio FSG-853, con domicilio en calle Huiliches N° 315 de Junín de los Andes.-

Que, de acuerdo a la documentación enviada por Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, por Notas N° 184/06, la misma cumple con los requisitos normados en la Ordenanza N° 294/92.-

Que, en vista de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06/09/2006, dispone sobre tablas y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado, mediante el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1° HABILÍTASE al vehículo Automotor Marca FIAT, Modelo DUCATO COMBINATO 2.8 IDTD, año 2006, Motor N° 2245-4190246, Chasis N° 93W244K7162005339, Dominio FSG853, para explotar el RUBRO TRANSPORTE DE PASAJEROS, cuyo titular es el Sr. **Rafael Edgardo Mansilla, D.N.I. N° 16.276.025**, con domicilio en calle Huiliches N° 315 de Junín de los Andes.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1380/06.-

ARTÍCULO. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 294/92 y notifique al interesado, mediante el envío de copia de la presente y a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal.-

ARTÍCULO 3º: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4º: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1294/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
 VICEPRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES
 A/C DE PRESIDENCIA